

**GUIA PARA ESTUDIANTES “OUTGOING” PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE
MOVILIDAD DEL GRADO EN MEDICINA.**

CURSO 2024-2025

Aquellos estudiantes de la UMH del grado en Medicina que quieran realizar una estancia durante el curso académico 2024/25 en alguna universidad española o extranjera (SICUE/ ERASMUS/ DESTINO), deberán tener en cuenta los siguientes requisitos a la hora de realizar los acuerdos académicos:

1) Las propuestas de acuerdo de estudios y los posibles cambios posteriores (uno como máximo en cada semestre para movilidades internacionales y un único cambio para movilidades nacionales) deberán presentarse dentro de los plazos indicados por el Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, siendo estos improrrogables. Dichos plazos serán también incluidos y publicados en el Calendario Académico Oficial.

2) El estudiante deberá presentar junto con el documento de acuerdo de estudios/cambios, la documentación y/o información donde conste claramente el contenido del programa (Pdfs o links de la asignatura(s) en particular) y los créditos de las asignaturas y en su caso de las prácticas que se propone cursar en la Universidad de destino. Deberán remitirse simultáneamente a movilidad@umh.es y a medicina@umh.es.

3) A los efectos anteriormente indicados, se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- La valoración de las equivalencias propuestas se hará asignatura por asignatura y en el global del documento presentado.
- Cada asignatura/s a cursar en la Universidad de destino deberá ser similar en contenido a su correlativa equivalente en la UMH.
- La equivalencia entre los créditos de la asignatura UMH con la asignatura de la universidad de destino deberán ser superior al **80%**.
- El número total de créditos a cursar en la Universidad de destino y en la UMH, no podrá haber una diferencia superior de 6 créditos entre ambos.

Podrán proponerse equivalencias entre una asignatura de la UMH y una o varias asignaturas de la Universidad de destino y/o viceversa, siempre y cuando se respeten los requisitos indicados en el apartado 3.

3.1) No se permite proponer asignaturas de primer y segundo curso del Grado en Medicina para ningún tipo de programa de movilidad

4) Requisitos especiales para la equivalencia de las asignaturas “Talleres Integrados”:

4.1) La asignatura “Talleres Integrados I” no podrá incluirse en los acuerdos de estudios ni en los cambios posteriores.

4.2) La asignatura “Talleres Integrados II” siendo esencialmente de carácter práctico, podrán proponerse como equivalentes únicamente a créditos por horas adicionales de prácticas en la Universidad de destino en las materias de: patología general, bases generales de la cirugía, farmacología clínica, inmunología y alergia, dermatología, epidemiología y demografía sanitaria, microbiología, obstetricia y oftalmología. Para ello, deberá justificarse documentalmente que dichas prácticas no forman parte de otras asignaturas de la Universidad de destino que el estudiante haya incluido en su propuesta de acuerdo o de cambios.

4.3) La asignatura “Talleres integrados III” al ser de carácter práctico podrá proponerse el equivalente a prácticas clínicas en hospitales, resolución de problemas clínicos y revisión de temas multidisciplinares. Deberá justificarse documentalmente que dichas prácticas no forman parte de otras asignaturas de la Universidad de destino que el estudiante haya incluido en su propuesta de acuerdo o de cambios.

4.4) La asignatura “Talleres Integrados IV” podrá proponerse como equivalente únicamente a créditos teóricos de asignaturas de la Universidad de destino que correspondan a asignaturas incluidas en 4º curso y en el primer cuatrimestre de 5º curso del Plan de Estudios del Grado en Medicina de la UMH.

5) La asignatura “UMH1966-Medicina Legal y Deontología Médica” no se puede utilizar como propuesta de equivalencia para programas de movilidad en el extranjero.

6) Requisitos especiales para alumnos que quieran realizar “los Rotatorios”:

No se admiten propuestas de asignaturas del rotatorio para realizar programas en el extranjero.

Para universidad española (SICUE):

6.1) Se aceptarán solicitudes hasta completar el máximo ofertado de 20 estudiantes. En caso de superar la demanda a la oferta se seleccionarán los 20 salientes teniendo en cuenta los créditos cursados y la nota media.

6.2) La prueba ECOE y el TFG se realizará en la UMH, a menos que estén incluidas dentro de los rotatorios en destino, en cuyo caso será decisión del equipo decanal su convalidación.

6.3) Los solicitantes deberán cursar todos los rotatorios en la universidad de destino. Si en destino en los rotatorios se cursan asignaturas extras, el alumno tendrá que cursarlas. Rotatorio por rotatorio o si prefieren 54 ECTS o más. Es necesario tener en cuenta que las prácticas clínicas correspondientes a las distintas asignaturas pueden

realizarse en diferentes centros hospitalarios en un radio de 40-50km. El alumno debe aceptar que puede quedar asignado a cualquiera de los centros hospitalarios.

7) Las actividades, cursos y seminarios que se realicen en la universidad de destino NO se podrán incluir en el Acuerdo Académico.